INFORME DE ACTIVIDADES No. 10 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/03/2023 AL 31/03/2023	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1327 - 2022
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para avanzar en el cumplimiento de las acciones concertadas con los sujetos de reparación colectiva en el marco de los planes integrales de reparación colectiva y con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en el marco de los planes de retornos y reubicaciones.
Clase de Contrato o convenio:	Convenio de Cooperación Internacional
Fecha Inicio:	15 de junio de 2022
Fecha Terminación:	31 de mayo de 2023
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	84,4%
Nombre del contratista:	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI
CC / Nit:	860403137-0
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Cargo del Supervisor:	Directora Técnico - Dirección de Reparación

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No _II_ se presenta el informe correspondiente.

1) Cumplir con el objeto del convenio y ejecutarlo dentro del plazo señalado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el mes de marzo se presentó a la unidad la solicitud de aclaración para el SRC Kanalitojo Postes de madera, Alambre Negro, Cercha, Columnas Metálicas y Columnas Metálicas, aclaración puntos de entrega para el mobiliaria escolar en El Salado, solicitud datos de contacto del SRC Puerto Lucas y Portal la Mono, para el SRC Narrar para Vivir se informa que no fue incluida en la solicitud el núcleo – material biológico, aclaración de las entregas al 15 de marzo, la dificultad de compra de soda caustica por normatividad, consulta de papaya para el Toco y consulta relacionada con las compras en territorio,
Evidencia: OG No. 1 - Cuadro de consultas y correos

2) Asignar un interlocutor para la coordinación permanente con La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 1.
Evidencia: NO APLICA

3) Mantener un centro de costos con código de proyecto específico para el manejo de los recursos de la Unidad para las Víctimas de conformidad con los lineamientos de OEI.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 1
Evidencia: NO APLICA

4) Defender en todas sus actuaciones en el territorio los intereses de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio.

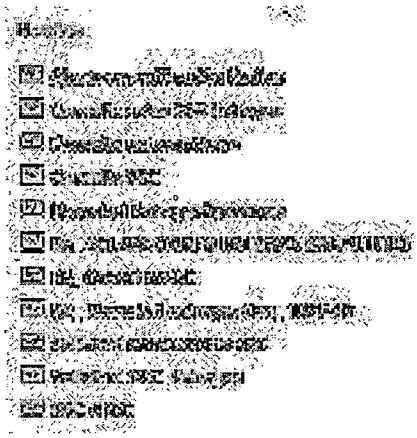
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo para el período del presente informe
Evidencia: NO APLICA

5) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
A la fecha el convenio se ha cumplido conforme a lo establecido en el objeto y anexo técnico.
Evidencia: NO APLICA

6) Brindar asesoría operativa permanente a la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas para la implementación de acciones contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los planes de retorno y reubicación, en el marco del acompañamiento.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el mes de marzo se comunican y solicita apoyo Unidad a fin de contar con claridades de la entregas a realizar para radios, soda caustica, corrección de actas de entrega de RYR, ajuste de fechas establecidas debido a factores externos, la no recepción del el SRC Pueblo Kuna Tule ya que la acción ya fue implementada en otro momento.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Evidencia: OG No. 6 Correos electrónicos (11)

7) **Invertir los recursos entregados y de contrapartida, exclusivamente para la ejecución del presente convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este convenio, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del mismo.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se remite el cronograma de entregas para el mes de marzo hasta el 15 de abril.
Evidencia: OG No. 7 Cronograma de entregas

8) **Tener la disponibilidad de condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, logísticas y de infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 7
Evidencia:- NO APLICA

9) **Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica que cuente con las medidas de seguridad industrial requeridas para el buen desarrollo y ejecución del convenio.**

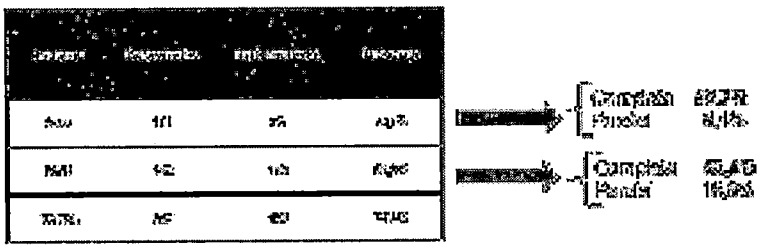
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 3
Evidencia: NO APLICA

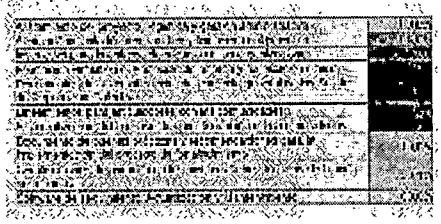
10) Coordinar con el (la) supervisor(a) del convenio, las diferentes actividades del programa y notificarlo oportunamente de cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Los cambios de entrega del cronograma se informan a la Unidad y se coordinan a fin de garantizar el acompañamiento de los enlaces en territorio.
Evidencia: OG No. 10 Correos cronogramas

11) Participar activamente en las reuniones programadas por la Dirección de Reparación, la Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas a propósito de la implementación del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se llevó a cabo la mesa técnica juntamente con la Unidad para las víctimas el 24 de marzo a fin de revisar y validar la fechas de entregas pendientes. De igual forma se realiza el comité técnico el día 27 de marzo, donde se hace resumen de las entregas, avance de contrapartida y proceso de formación. Se acepta la solicitud de prórroga del convenio a 31 de mayo.





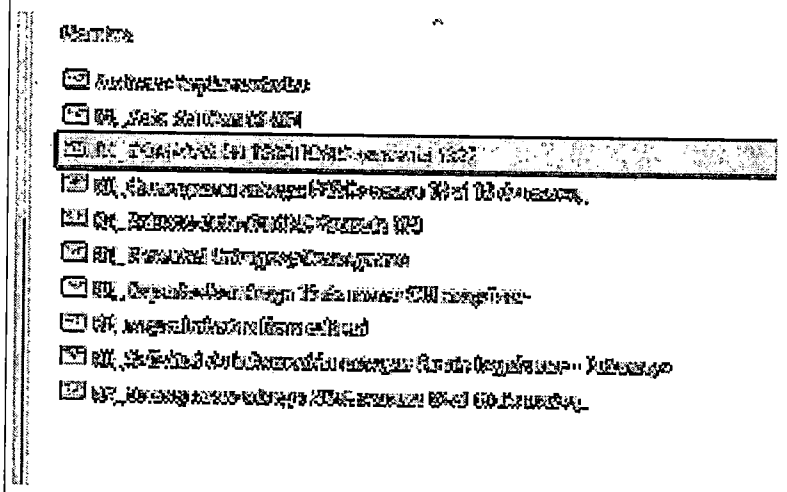


OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: OG No. 11 Actas de reunión

12) La OEI deberá mantener la confidencialidad de la totalidad de la información que reciba durante la vigencia, ejecución y liquidación del convenio, de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
La información recibida por parte de la Unidad para las Víctimas se mantiene en reserva conforme a los establecido en la cláusula décima séptima del convenio. Por esta razón toda la información se almacena el drive del convenio con acceso restringido. convenio1327@contratista.oei.org.co
Evidencia: NO APLICA

13) Remitir la información solicitada por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por escrito y en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tengan la Entidad, sin que ello vulnere los privilegios e inmunidades de OEI.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Cada una de las solicitudes fueron remitidas a la Unidad a través de correo electrónico a la supervisión del Convenio. Bajo los siguientes asuntos: 
Evidencia: OG No. 13 Correos electrónicos (10)

14) Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del Convenio en relación directa con el plan de inversión de los recursos del Convenio y el cronograma de actividades.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se hace entrega del POA, el cual contiene la distribución presupuestal por líneas de trabajo, periodo de ejecución de cada

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
actividad, indicador, meta y peso porcentual para el respectivo seguimiento.
Evidencia: OG No. 14 POA con avance al mes de marzo

15) Entregar informes técnicos mensuales relacionados con la implementación de las acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los Planes integrales de reparación colectiva focalizados, así como a propósito del desarrollo del proceso de fortalecimiento con los sujetos de reparación colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se hace la entrega del informe de actividades para el periodo correspondiente.
Evidencia: OG No. 15 Informe de actividades de marzo.

16) Realizar la publicación y cargue de los informes aprobados por la supervisión en la plataforma del Secop II en cumplimiento de la circular No 00021 del 30 de junio de 2020 de la Unidad para las Víctimas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

17) Acreditar ante la supervisión del Convenio, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de la Unidad para cumplir con el objeto del convenio y reintegrarlos en caso de no ejecutarse.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

18) Reintegrar los aportes de la Unidad que correspondan a gastos no autorizados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

19) Reintegrar los rendimientos financieros a la Dirección General del Tesoro Nacional una vez finalizado el Convenio, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 7
Evidencia: NO APLICA

20) Designar dos representantes para conformar el Comité Técnico-Operativo del Convenio

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 1
Evidencia: NO APLICA

21) Dar cumplimiento a las recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio Específico se acuerden en el Comité Técnico-Operativo.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Conforme a los compromisos de las mesas y comité técnicos se ha ejecutado el convenio. Las evidencias son las actas y las respuestas a la Unidad en la evidencias de las obligaciones No. 1, 6 y 13.
Evidencia: NO APLICA

22) Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del Convenio Específico, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

23) Mantener al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral tanto de los, trabajadores, profesionales, contratistas o colaboradores que tengan vinculación directa con el cooperante, como del personal que se vincule a este en el marco del cumplimiento al objeto del Convenio y en consecuencia cumplir con la legislación colombiana en materia laboral y demás a que haya lugar de acuerdo con las modalidades contractuales empleadas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Para el periodo del presente informe, se hace entrega del certificado de la OEI correspondiente a los parafiscales.
Evidencia: OG No. 23 Certificado de parafiscales al día OEI del mes de marzo.

24) Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión - Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: NO APLICA

25) Garantizar la disposición de los residuos sólidos aprovechables, convencionales, peligrosos y de manejo especial generados por la ejecución del convenio o en caso de desarrollar actividades masivas, de acuerdo con 1076 de 2015, Ley 1672 de 2013 Art. 6, Decreto 284 de 2018, Resolución 1512 de 2010 Art. 15 y 19, Resolución 1297 de 2010 Art. 16 y 20 y lo dispuesto por la normatividad Municipal o distrital, frente a los programas posconsumo para residuos peligrosos y de manejo especial que se generen durante las actividades contractuales y otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión -Sistema de Gestión Ambiental de LA UNIDAD, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

26) En caso de desarrollar eventos o actividades masivas, se deberá garantizar la recolección y entrega de residuos sólidos generados durante la actividad, al gestor correspondiente; así como disponer de puntos ecológicos que garanticen la adecuada separación de residuos por parte de los asistentes, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

27) Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 2.
Evidencia: NO APLICA

28) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato, especialmente las previstas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Circular 0071 de noviembre de 2020, mantener indemne a la Unidad frente a cualquier reclamación, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 2.
Evidencia: NO APLICA

29) Atender y cumplir con los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Documental y Archivo, conforme a las responsabilidades definidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

30) El cooperante debe contar con un responsable del SG-SST con licencia y curso de 50 horas vigente.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 4.
Evidencia: NO APLICA

31) Proporcionar todos los elementos de protección personal a los trabajadores, que se requieran para realizar las actividades asignadas de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 3
Evidencia: NO APLICA

32) Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud de sus trabajadores y el del personal que contrate.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 2
Evidencia: NO APLICA

33) Realizar capacitaciones en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, sobre normas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y atención de emergencias.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se suplió en el informe No. 2
Evidencia: NO APLICA

34) En caso de desarrollar actividades masivas, durante la etapa de planeación de la jornada deberá contar con los permisos respectivos de las autoridades locales donde se lleve a cabo la actividad y garantizar la divulgación de las rutas de evacuación y puntos de encuentro en caso de emergencia, la disponibilidad de equipos de atención de emergencias y asegurar la disponibilidad de personal entrenado para atender dichas emergencias.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

35) Todas las actividades de logística que impliquen riesgos para los trabajadores involucrados deben estar analizados y controlados por ej.: riesgo eléctrico, caídas al mismo o diferente nivel, etc.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

36) Previo a la ejecución de las labores, se debe realizar un análisis de los riesgos asociados en seguridad y Salud en el Trabajo antes de la actividad, con el fin de prevenir accidentes laborales.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

37) Si para el desarrollo de las actividades del convenio OEI a través de su personal, debe realizar desplazamientos a zonas de alto riesgo, deberá entregar a la Supervisión del Convenio evidencia de la socialización del Protocolo para el manejo de riesgo público de la Unidad al personal designado para la ejecución del presente convenio que realice actividades en campo expuesto a riesgo público.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

38) Si para el desarrollo de las actividades del convenio OEI a través de su personal, debe realizar actividades de atención a víctimas, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación", artículo 2.2.7.5.7. mediante el desarrollo de un plan para el autocuidado del personal expuesto, acorde con el desgaste esperado para el tipo de trabajo que realiza. Las acciones realizadas deben contar con enfoque psicosocial para mitigar la afectación emocional del personal.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

39) Se debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad a lugar, en los eventos y entregas, en atención al

virus de COVID 19.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

40) Guardar absoluta reserva de la información a la cual tenga acceso o genere durante la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El cumplimiento de esta actividad de acuerdo a lo conocido en la cláusula décimo séptima del convenio, aplicando lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679.
Evidencia: NO APLICA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE

A. ACTIVIDADES DE CONTENIDO TÉCNICO OPERATIVO

1. Elaborar y consolidar informes de cumplimiento de las entregas de los elementos dispuestos para la implementación de acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de retornos y reubicación, específicamente en virtud de los esquemas especiales de acompañamiento comunitario.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Con corte a marzo se tiene un avance del 74,8% de acciones implementadas para SRC y el 81,5% para RYR. Para un total de 202 acciones.
Evidencia: : OTOP No. 1 Informe acciones implementadas

2. Recopilar medios verificables de evidencia (actas y registros fotográficos) del cumplimiento de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y los planes integrales de reparación colectiva, y entregarlos a la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se realiza la entrega de 47 esquemas especiales durante el mes de marzo. 5842_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD 5844_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD 5847_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD 5856_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
5860_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD
5862_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD
5866_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD
5869_ATLANTICO_PUERTO COLOMBIA_CYD
6109_PUTUMAYO_SAN MIGUEL_CYD
6120_PUTUMAYO_SAN MIGUEL_CYD
6155_HUILA_PALERMO_CYD
7043_NARIÑO_ALBAN_CYD
7049_NARIÑO_ALBAN_SALUD
7063_NARIÑO_ALBAN_CYD
7070_NARIÑO_ALBAN_CYD
8173_SUCRE_SUCRE_TEC
8292_TOLIMA_PLANADAS_CYD
8306_META_FUENTE DE ORO_CYD
8307_META_FUENTE DE ORO_CYD
8384_PUTUMAYO_SANTIAGO_CYD
8754_NARIÑO_TANGUA_SALUD
9492_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD
9900_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD
11709_PUTUMAYO_VILLAGARZÓN_CYD
11710_PUTUMAYO_VILLAGARZÓN_CYD
11746_ATLANTICO_SABANALARGA_CYD
11838_CESAR_GONZALEZ_CYD
11876_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD
11880_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
11881_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD 11885_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD 11886_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD (acta pendiente) 11912_CHOCO_QUIBDÓ_CYD 11933_HUILA_TARQUI_CYD 11934_HUILA_PITAL_CYD 11945_HUILA_PITAL_CYD 11946_HUILA_PITAL_CYD 11991_CHOCÓ_BAGADÓ_SALUD 11993_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD 11995_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD 11996_CHOCÓ_BAGADÓ_CYD 12061_PUTUMAYO_VILLAGARZÓN_CYD 12532_META_FUENTE DE ORO_SALUD 12591_META_EL CASTILLO_CYD 12597_META_EL CASTILLO_CYD 12615_META_GRANADA_CYD 12620_META_GRANADA_CYD
Evidencia: OTOP No. 2 - Actas de entrega

3. **Presentar las evidencias de las entregas de los bienes y servicios en el marco de la implementación de las acciones de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones, debidamente suscritas por las partes intervinientes, con el detalle de los bienes entregados (Actas de entrega).**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se realiza la entrega de 9 SRC para seis acciones en el mes de marzo. 15_COMUNIDAD INSP LA LIBERIA VIOTA_CYD 381_COMUNIDAD DE PUERTO TORRES_CYD

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
382_COMUNIDAD EL PORTAL LA MONO_CYD 157_PIÑALITO_VISTAHERMOSA_CYD 157_PIÑALITO_VISTAHERMOSA_EMPR 158_PUERTO LUCAS_VISTAHERMOSA_EMPR 158_PUERTO LUCAS_VISTAHERMOSA_CYD 209_ALTO MIRA_SAN ANDRES DE TUMACO_EMPR 8_COMUNIDAD KANALITOJO (PUEBLOS SIKUANI, AMORUA Y SALIVA)_EMPR-AGRO
Evidencia: OTOP No. 3 - Actas de entrega

4. **Entregar la totalidad de los bienes y servicios relacionados con las acciones de los planes de retorno y reubicación y los planes integrales de reparación colectiva que se implementarán a través del convenio.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se realiza la entrega de 47 esquemas especiales y 9 para RC durante el mes de marzo.
Evidencia: OTOP No. 4 - Actas de entrega

5. **Entregar los cronogramas con las fechas de entrega de los bienes de uso colectivo en territorio, con treinta (30) días de antelación a la fecha en la que se van a llevar a cabo las entregas.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
De acuerdo con la reunión del 24 de marzo de hace entrega del cronograma a 15 de abril.
Evidencia: OTOP No. 5 Cronograma de entregas

6. **Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Como actividades de contrapartida se anexan los listados del avance del proceso de formación con corte a marzo de 2023. Clave archivos: CV1327*

TEMATICA	Cupo	Aprobado	En progreso
Derechos Humanos	920	279	478
BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPG (Buenas Prácticas Ganaderas) y BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	920	136	256
Emprendimiento, innovación y creatividad	920	209	400
Formulación de proyectos con énfasis en marco lógico	920	179	356

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS			
Curso de informática básica	920	83	258
TOTAL	4.600	886	1.748
Evidencia: OTOP No. 6 Archivos por temática			

7. **Cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos y documentales definidos en el anexo técnico, específicamente, frente a las descripciones definidas para cada una de las líneas de inversión.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Las entregas se realizan conforme a los solicitado en el anexo del convenio.
Evidencia: Ver OTOP No. 4 - Actas de entrega

ACTIVIDADES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

1. **Realizar el proceso de selección, contratación y seguimiento del equipo de profesionales encargados de realizar el alistamiento, logística y gestión administrativa del proyecto de acuerdo con las normas y procedimientos de OEI. En consecuencia, la Unidad para las Víctimas no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: **NO APLICA**

2. **Liquidar los contratos que se deriven de la ejecución del convenio una vez finalice el mismo.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: NO APLICA

3. **Garantizar que los profesionales una vez estén contratados y antes de llegar a los municipios asignados, cuenten con el conocimiento operativo de las acciones a adelantar en el marco de la ejecución del convenio, conforme los acuerdos que se generen con la Unidad para las Víctimas.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad se reportó en los informes de diciembre 2022 y enero de 2023.
Evidencia: NO APLICA

4. **Realizar procesos de inducción, capacitación y empalme en los casos que sea requerido a los profesionales**

vinculados a la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad no fue objeto de desarrollo, para el periodo del presente informe.
Evidencia: **NO APLICA**

5. **Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los desembolsos establecidos en el convenio, y llevar la contabilidad de los recursos del convenio de manera separada.**

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta actividad ya fue suplida en el informe # 1
Evidencia: **NO APLICA**

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN
DIRECTORA OEI COLOMBIA

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACION

Nota: Para los casos en que haya designación se debe adjuntar al primer informe el documento de designación expresa por parte del representante legal, y en caso de requerirse cambio del designado se deberá presentar la nueva designación como parte del informe al periodo que corresponda.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento